

Sumario

RECTORADO	
Cese	2
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
Depósito de Tesis Doctorales.....	2
VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	
Novedades Editoriales	2
GERENCIA	
Resolución de 9 de junio de 2011 de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de PAS Laboral.....	2
Resolución de 13 de junio de 2011 de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de PAS Laboral....	7
Resolución de 10 de junio de 2011 de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de PAS Laboral.....	12
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
Convocatoria de ayudas a la formación docente e investigadora del Profesorado del Departamento de Economía Aplicada e H. ^ª Económica. Modificación de la publicación de la convocatoria	16
Soluciones a los test de la asignatura “Fundamentos de la Unión Europea”, del grado en Economía	17
Soluciones a los test de la asignatura “Introducción a la Economía Internacional del Turismo”, del grado de Turismo	18
FACULTAD DE DERECHO	
Soluciones a los test de la asignatura “Derecho Mercantil II”. Plan 2000.....	19
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
Soluciones a los test de la asignatura “Psicología General I” (Prog. de Soledad Ballesteros)	20
CONVOCATORIAS	
Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	21
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI).....	22
Otras convocatorias. XXI Seminario Internacional del Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (Seliten@t).....	25
BOE	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	26
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA.....	27

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ**, por cambio de situación administrativa, como Director de la Oficina de Planificación y Calidad de esta Universidad, con efectos de 6 de marzo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de junio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

2.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Luis Miguel CASTRO HERNÁNDEZ.**
 TESIS: "LIDERAZGO DE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA RESIDENCIAL DE SEGUNDA MANO EN ESPAÑA".
 DIRECTOR/A: D. Eduardo PÉREZ GOROSTEGUI.
 DEPARTAMENTO: Organización de Empresas.
 FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales.
 INICIO DEPÓSITO: 11/junio/2011.
 FIN DEPÓSITO: 29/junio/2011.

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

3.- Novedades Editoriales

■ Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén **hasta el día 10 de junio de 2011.**

REVISTAS

- **0170064RE21A12:** E.T.F. SERIE IV Hª MODERNA Nº 22, 2009
PVP : 13,22 €
- **0170080RE21A06:** EPOS VOL.XXVI, 2010
PVP : 21,03 €
- **0170181RE01A24:** REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA VOL. 15, Nº 1 ABRIL 2011
PVP : 20,00 €

GERENCIA

4.- Resolución de 9 de junio de 2011 de la UNED, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la Plantilla de Personal Laboral

■ Sección de PAS: Personal Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del PAS. Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, una plaza de Titulado Superior (OTRI), Grupo I, Nivel B, con jornada continua, en el Servicio de Investigación.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1.- FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.1.1.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página Web de la universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 100 preguntas, con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un cuarto del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 90 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de composición relacionados con el temario que figura como Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio no superará las 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en efectuar por escrito la traducción al castellano y sin diccionario de un texto en inglés o francés, según la opción elegida por el aspirante en su solicitud.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio no superará las 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada.

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente

cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.2.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en página web de la Universidad, <http://www.uned.es>/ Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en la página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>/ Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, la relación de aspirantes que la hayan superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de enero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 24 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de su contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre, conforma a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato en la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que ha superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver

las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 9 de junio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D. Juan José Vega Viñambres;
Vicegerente Económico y de Servicios
Generales.

VOCALES: D. Sixto Jansa Anadón; Director de la
OTRI
D. Pilar Fernández Hernando;
Catedrática de Universidad.
D. ^a Paloma Ballesteros García;
Catedrática de Universidad.
D. ^a Carmen Lorigo Molina; Titulado
Superior de Servicio de Investigación
(OTRI).

SECRETARIO: D. ^a María Elisa Estébanez San José;
Titulado Superior Servicio de
Investigación (OTAI).

SUPLENTES

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente
D. José Matías Hernández Sánchez;
Vicegerente de Recursos Humanos.

VOCALES: D. Antonio Guerrero Ruiz; Catedrático
de Universidad.
D. Antonio López Peinado; Catedrático
de Universidad.
D. José Antonio Cerrada Somolinos;
Catedrático de Universidad.
D. Javier Sanz Gozalo; Catedrático de
Universidad.

SECRETARIA: D. ^a Carmen Gómez González; Jefe de
Servicio Acceso a la Universidad.

ANEXO III

Temario plaza de Titulado Superior OTRI.

Parte general:

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

Tema 1. Conceptos básicos sobre innovación y sistemas de innovación.

Tema 2. La gestión de la innovación. El sistema de innovación.

Tema 3. Efectos económicos de la innovación. Indicadores de ciencia y tecnología. Resumen histórico de la innovación.

Tema 4. Políticas de I+D+i. Ley de la Ciencia. Nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Estrategia nacional de Ciencia y Tecnología

Tema 5. Plan Nacional de I+D+i (2008 - 2011.) Objetivos y estructura. Líneas instrumentales de actuación. Programas nacionales. Acciones estratégicas.

Tema 6. Gestión de la I+D+i. Evaluación de la I+D+i. Financiación. Acceso a las ayudas públicas: ventanilla única. Seguimiento y evaluación. Beneficiarios.

Tema 7. Gestión de ayudas públicas De I+D+i. Gestión de programas nacionales. Programas de apoyo a la colaboración Universidad-Empresa. Convocatorias INNOCIDE, AVANZA. Preparación de propuestas. La justificación del gasto.

Tema 8. La I+D bajo contrato: aspectos jurídicos y técnicos. Legislación aplicable a los contratos de I+D. Base jurídica de los contratos suscritos al amparo del Art. 83. Aspectos generales del contrato.

Tema 9. Tipología: Negocios Jurídicos al amparo del Art. 83 de la LOU. La negociación de los contratos de I+D. La negociación de los contratos de I+D. Estructura del contrato: Análisis del contenido y consideraciones técnicas. Modelo de contrato para proyectos de I+D.

Tema 10. Legislación. Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. El Estatuto del personal investigador en formación. Regulación de Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.

Tema 11. Las OTRIs de Universidad: Funciones y procesos. Conceptos e historia. Modelos organizativos en las OTRIs. Modelos de transferencia.. Procesos de gestión. Indicadores.

Tema 12. Red OTRI Universidades. Estructura y funcionamiento. Objetivos de la Red. Grupos de trabajo.

Tema 13. Los Grupos de Investigación. Reglamento para el reconocimiento de grupos de investigación de la UNED.

Tema 14 Protección de resultados de investigación. Conceptos sobre protección de resultados. Propiedad industrial. Beneficios de proteger las marcas y las invenciones. Marcas y nombres comerciales. Patente. Modelo de utilidad. Diseño industrial. Patente europea.

Tema 15. Buenas prácticas para la gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual (IPR) en la relación de I+D+i entre los centros públicos de investigación y las empresas

Tema 16 Transferencia de tecnología. Generalidades sobre formas de transferir tecnología entre la Universidad y la empresa. Diferentes modos de transferir tecnología: contratación, licencias y creación de empresas.

Tema 17. La creación de empresas de base tecnológica en el ámbito universitario

Tema 18. El plan de empresa. Objetivos y utilidades. Elaboración de un plan de empresa.

Tema 19 Reglamento para la creación de empresas de base tecnológica de la UNED

Tema 20. Gestión comercial de las OTRIs. Aspectos generales del Marketing. Marketing de los servicios de la OTRI. Aspectos generales de valorización.

Tema 21. Marketing de capacidades. Marketing de resultados. Fiscalidad de la I+D+i. Vigilancia de la demanda tecnológica.

Marketing de capacidades

Tema 22. Divulgación y cultura científica. Fomento de la cultura científica en la sociedad. Concepción actual de la Didáctica de la Ciencia. Percepción social de la ciencia y la tecnología. Comunicación y divulgación científica.

Tema 23. Gestión de páginas web. Directrices de diseño, contenidos, técnicas y de calidad.

Tema 24. Estándares de la web 2.0. Lenguaje XHTML. Estructura del documento. Texto y listas. Enlaces. Tablas. Imágenes. Formularios. Objetos externos. Marcos.

Tema 25. Hojas de estilo. Introducción a las CSS. Selectores. Declaración. Noción de clases.

Tema 26. Redes sociales. Wikis. Gestión de blogs.

LOS ANEXOS II (certificado de méritos), IV (solicitud) y V (áreas de actividad), se puede obtener en la siguiente dirección:
<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110620/35-Osumario.htm>

5.- Resolución de 13 de junio de 2011, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a tres plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral

■ Sección de PAS: Personal Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del PAS. Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir tres plazas de Diplomado Universitario (OTAI), Grupo II, Nivel B, con jornada continua, en la Oficina Técnica de Apoyo a la investigación del Servicio de Investigación.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:**4.1.- CONCURSO DE TRASLADO****4.1.1.- FASE DE CONCURSO**

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de

formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.1.1.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página Web de la universidad, <http://www.uned.es>, en Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 100 preguntas, con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un cuarto del valor que se otorga a una pregunta contestada correctamente. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 90 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de composición relacionados con el temario que figura como Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio no superará las 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en efectuar por escrito la traducción al castellano y sin diccionario de un texto en inglés o francés, según la opción elegida por el aspirante en su solicitud.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio no superará las 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea

inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.2.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en la página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>/ Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, la relación de aspirantes que la hayan superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de enero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 24 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de su contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre, conforma a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato en la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que ha superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 13 de junio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D. Juan José Pérez Valverde; Director de la Oficina de Calidad.

VOCALES: D. ^a Rosa Lefler Rofso; Jefe de Servicio de Investigación y Apoyo a la Docencia.
D. José Luis Castillo Gimeno; Catedrático de Universidad.
D. Emilio Ambrosio Flores; Catedrático de Universidad.
D. ^a María Elisa Estébanez San José; Titulado Superior Servicio de Investigación (OTAI).

SECRETARIO: D. ^a Carmen Lorigo Molina; Titulado Superior de Servicio de Investigación (OTRI).

SUPLENTE

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente
D. ^a Margarita Gabiola García;
Vicegerente Coordinación Académica y
Administrativa.

VOCALES: D. Miguel Requena y Díez de Revenga;
Catedrático de Universidad.
D. José Antonio Díaz Martínez; Profesor
Titular de Universidad.
D. Carlos Cerrada Somolinos;
Catedrático de Universidad.
D. ^a María Alicia Alted Vigil; Catedrática
de Universidad.

SECRETARIA: D. ^a Ingrid Sonia García Yela; Jefe de
Servicio de Postgrados Oficiales.

ANEXO III**Temario Diplomado Universitario (OTAI), Grupo II, Nivel B****Parte general:**

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

1. La autonomía de las Universidades. Peculiaridades de la UNED.
2. Régimen Jurídico de las Universidades Públicas españolas. Los Estatutos de las Universidades. Los Estatutos de la UNED.
3. Régimen económico y financiero de las Universidades Públicas.
4. La Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en España.
5. El VI Plan Nacional de I+D+i (2008-2011). Estructura. Objetivos. Líneas de financiación.
6. Líneas Instrumentales de Actuación I. Programas Nacionales.
 - 6.1. LIA de Recursos Humanos. Programas Nacionales y Objetivos. Subprogramas Nacionales. Otras Actuaciones de Fomento de la I+D+i en Recursos Humanos.
 - 6.2. LIA de Proyectos de I+D+i. Programas Nacionales y Objetivos. Subprogramas Nacionales.
7. Líneas Instrumentales de Actuación II. Programas Nacionales.
 - 7.1. Lia Fortalecimiento Institucional. Programa Nacional y Objetivos. Subprograma Nacional.
 - 7.2. LIA de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas. Programas Nacionales y Objetivos. Subprogramas Nacionales.
8. Líneas Instrumentales de Actuación III. Programas Nacionales.

- 8.1. LIA de Utilización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica. Programas Nacionales y Objetivos. Subprogramas Nacionales.
- 8.2. LIA de Articulación e Internacionalización del Sistema. Programas Nacionales y Objetivos. Subprogramas Nacionales.
9. Programa de Cultura Científica y de la Innovación. Objetivos y líneas de actuación.
10. Acciones Estratégicas. Líneas de Actuación, Subprogramas y Modalidades.
 - 10.1. Acción Estratégica de Salud.
 - 10.2. Acción Estratégica de Energía y Cambio Climático.
 - 10.3. Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
11. Organismos Nacionales e Internacionales vinculados a la investigación.
12. Fuentes de financiación de la investigación en las universidades.
13. Convocatorias del Ministerio de Igualdad.
14. Convocatorias del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
15. Convocatorias del Ministerio de la Presidencia.
16. Convocatorias del Ministerio de Asuntos Exteriores.
17. Convocatorias de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.
 - 17.1. Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica. Países Iberoamericanos, África Subsahariana y Mediterráneo.
 - 17.2. Otras convocatorias.
18. La investigación en las universidades. La investigación en la UNED
19. Convocatorias de la Comunidad de Madrid: Grupos de Investigación, Personal Técnico de Apoyo, Proyectos de socioeconomía, etc.
20. Seguimiento y justificaciones I:
 - 20.1. Seguimiento y Justificaciones de los proyectos de investigación.
21. Seguimiento y justificaciones II:
 - 21.1. Seguimiento y Justificaciones de los proyectos de movilidad.
 - 21.2. Seguimiento y Justificaciones de los Proyectos de contratación de personal.

LOS ANEXOS II (certificado de méritos), IV (solicitud) y V (áreas de actividad), se puede obtener en la siguiente dirección:
<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110620/35-0sumario.htm>

6.- Resolución de 10 de junio de 2011 de la UNED, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la Plantilla de Personal Laboral

Sección de PAS: Personal Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, una plaza de Titulado Superior (PREI), Grupo I, Nivel B, con jornada continua, en el Servicio de Investigación.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1.- FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos

otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.1.1.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página Web de la universidad, <http://www.uned.es>, en Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 100 preguntas, con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un cuarto del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 90 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de composición relacionados con el temario que figura como Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio no superará las 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en efectuar por escrito la traducción al castellano y sin diccionario de un texto en inglés o francés, según la opción elegida por el aspirante en su solicitud.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio no superará las 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.2.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en la página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>/ Tu Universidad/ Gerencia/ Web Recursos Humanos/ Empleo, Oposiciones y Concursos, la relación de aspirantes que la hayan superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la pun-

tuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de enero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 24 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de su contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre, conforma a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato en la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que ha superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 10 de junio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente D. ^a María Teresa Mendiguchía González; Jefe de Área de Administración y FEDER

VOCALES: D. ^a Pilar Fernández Hernando; Catedrática de Universidad.
D. Manuel Alonso Castro Gil; Catedrático de Universidad.
D. Sebastián Dormido Bencomo; Catedrático de Universidad.
D. ^a Carmen Lorigo Molina; Titulado Superior de Servicio de Investigación (OTRI).

SECRETARIO: D. ^a María Elisa Estébanez San José; Titulado Superior Servicio de Investigación (OTAI).

SUPLENTE

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente D. Juan José Pérez Valverde; Director de la Oficina de Calidad.

VOCALES: D. ^a Soledad Ballesteros Jiménez; Catedrática de Universidad.
D. Javier Sanz Gozalo; Catedrático de Universidad.
D. ^a Paloma Ballesteros García; Catedrática de Universidad.
D. Jesús González Boticario; Profesor Titular de Universidad.

SECRETARIA: D. ^a Gloria Coello Arroyo; Jefe de Sección de Habilitación.

ANEXO III

Temario plaza de Titulado Superior PREI

Parte general:

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

- Breve descripción del proceso de integración europea.
- Los Tratados originarios y modificados de las Comunidades Europeas.
- La Unión Europea. Estructura y funciones comunitarias. Procesos de toma de decisiones.
- Estructura de la Comisión Europea relacionada con la I+D+i. Las Instituciones Comunitarias.
- Interacciones con la Política regional. Otras instituciones y programas europeos de I+D+i
- Los Actos Jurídicos de las Instituciones Comunitarias. Tipos y Efectividad.

7. La Organización Administrativa de las Instituciones Comunitarias.
8. La Unión Política. La Cooperación Política en los Tratados de la Unión.
9. La Política de Información Comunitaria. Políticas de investigación y de innovación en la Unión Europea.
10. Los Derechos fundamentales en la Unión Europea.
11. Historia del Programa Marco de la Unión Europea. Su evolución. Participación de España.
12. El Espacio Europeo de la Investigación. ¿Cómo afecta a la Comunidad Investigadora y a las Universidades?
13. VII Programa Marco (2007-2013). Programas específicos y prioridades del mismo.
14. VII Programa Marco (EURATOM).
15. Instrumentos de participación. La Financiación dentro del VII Programa Marco.
16. Coordinación con programas nacionales. Iniciativas en el marco de los artículos 169 y 171.
17. La gestión de los proyectos en VIIPM.
18. La participación de Terceros Países dentro del VII Programa Marco.
19. La Formación de Investigadores dentro del VII Programa Marco.
20. Instituciones Europeas de I+D. El Centro Común de Investigación.
21. La Movilidad de Investigadores dentro de la Unión Europea. Portal de ayudas para la movilidad europea de los investigadores.
22. Otros organismos europeos relacionados con la Ciencia y la Tecnología. Participación española.
23. Organismos Nacionales e Internacionales vinculados a la investigación.
24. Oficina I+D de las Universidades españolas (CRUE).
25. Oficina Europea del Ministerio de Ciencia e Innovación.
26. Programas de incentivar de la participación española en los Programas europeos.
27. Programa de internacionalización de la investigación en el sistema español de Ciencia y Tecnología.

LOS ANEXOS II (certificado de méritos), IV (solicitud) y V (áreas de actividad), se puede obtener en la siguiente dirección:
<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110620/35-0sumario.htm>

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

7.- Convocatoria de ayudas a la formación docente e investigadora del Profesorado del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica. Modificación de la publicación de la convocatoria

■ Dpto. de Economía Aplicada e H.^a Económica

En relación con la convocatoria de ayudas a la formación docente e investigadora del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, publicada en el BICI 34, de 13 de junio de 2011, y a petición del Director D. Mauro Hernández Benítez, se publica el texto adjunto, como modificación o rectificación del publicado.

Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el BICI nº 31 de fecha 28 de mayo de 2007, informamos de la apertura del plazo de solicitud de ayudas para el personal docente e investigador del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica al que el Consejo de Gobierno haya concedido una Licencia de estudios para estancias de investigación en universidades o centros de investigación en el extranjero durante el año 2011.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de 15 días desde la publicación de la convocatoria en el BICI, acompañadas de una breve memoria justificativa de la actividad prevista con un presupuesto desglosado de los costes.

La cuantía máxima individual de la ayuda no superará en ningún caso los 6.000 €.

La Comisión de Investigación y Postgrado del Departamento valorará las solicitudes en función del interés investigador de la estancia para el Departamento.

Madrid, 13 de junio de 2011. D. Mauro Hernández Benítez.

8.- Soluciones a los test de la asignatura “Fundamentos de la Unión Europea” (cód. 65011061), 1er. curso del Grado en Economía. Junio 2011

■ Dpto. de Economía Aplicada e H.

Soluciones de las preguntas de test correspondientes a las pruebas presenciales de junio de 2011

Asignatura: *Fundamentos de la Unión Europea*
1er. curso del Grado de Economía (COD.: 65011061)
Departamento de Economía Aplicada
Facultad de CC. Económicas y Empresariales

MODELO:	A	B	C	D	E	F	G
1	D	D	D	C	B	D	D
2	D	B	B	B	B	D	B
3	A	D	C	B	D	A	C
4	D	B	C	C	A	D	C
5	A	A	D	B	D	A	D
6	D	D	A	D	A	D	A
7	C	C	B	B	C	C	B
8	D	D	A	D	D	D	A
9	C	C	C	D	D	C	C
10	D	D	B	A	D	D	B
11	B	B	B	A	D	B	B
12	C	C	C	C	D	C	C
13	B	C	B	B	B	B	B
14	D	D	D	A	D	D	D
15	B	C	B	A	C	B	B
16	C	B	D	D	B	C	D
17	D	D	A	A	C	A	D
18	A	A	A	A	B	A	A
19	C	C	D	D	B	D	C
20	C	C	C	C	D	C	C
21	C	C	D	D	B	D	C
22	B	B	A	A	C	A	B
23	A	A	D	D	B	D	A
24	C	C	C	C	A	C	C
25	B	B	D	D	A	D	B
26	C	D	A	B	A	A	C
27	B	C	A	C	B	A	B
28	D	D	C	C	C	C	D
29	D	C	B	D	A	B	D
30	C	D	A	A	D	A	C
31	D	D	A	B	C	A	D
32	C	A	D	A	D	D	C

9.- Soluciones a los test de la asignatura “Introducción a la Economía Internacional del Turismo” (cód. 65031098), 1er. curso del Grado de Turismo. Junio 2011

Dpto de Economía Aplicada

Soluciones de las preguntas de test correspondientes a las pruebas presenciales de junio de 2011

Asignatura: Introducción a la Economía Internacional del Turismo

1er. curso del Grado de Turismo (COD.: 65031098)

Departamento de Economía Aplicada

Facultad de CC. Económicas y Empresariales

MODELO:	A	B	C	D	E	F	:MODELO
1	B	A	A	A	B	A	1
2	D	A	D	B	D	D	2
3	C	A,B,C,D, N/C	C	D	C	C	3
4	B	D	D	D	B	D	4
5	A	B	A	B	A	A	5
6	A	D	B	B	A	B	6
7	C	A	B	C	C	B	7
8	A	D	C	D	A	C	8
9	A	D	D	D	A	D	9
10	D	D	C	D	D	C	10
11	A	C	D	D	A	D	11
12	D	B	D	D	D	D	12
13	D	A	D	A	D	D	13
14	D	A	D	C	D	D	14
15	A	A	A	D	A	A	15
16	A	A	C	C	A	C	16
17	A	C	B	D	B	A	17
18	D	B	B	A	B	D	18
19	A	D	D	C	C	A	19
20	A	B	D	B	D	A	20
21	D	A,B,C,D, N/C	B	B	B	D	21
22	D	A	D	D	D	D	22
23	D	B	B	B	B	D	23
24	A	A	C	C	C	A	24
25	C	A	A	A	A	C	25
26	B	D	D	A	D	B	26
27	A,B,C,D, N/C	D	D	D	D	A,B,C,D, N/C	27
28	A	D	C	C	C	A	28
29	B	A	A	D	A	B	29
30	A,B,C,D, N/C	C	A	D	A	A,B,C,D, N/C	30
31	D	D	D	C	D	D	31
32	B	A	C	A	D	B	32

FACULTAD DE DERECHO

10.- Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Mercantil II", Plan 2000 (cód. 01515034. Junio 2011

Dpto. de Derecho Mercantil

Departamento de Derecho Mercantil



MERCANTIL II (plan 2000)
Plantillas de corrección
Junio 2011

1ª semana**MODELO A**

1. a	8. a	15. a	22. b	29. a
2. a	9. b	16. c	23. a	30. b
3. c	10. a	17. a	24. c	31. c
4. c	11. b	18. a	25. b	32. a
5. c	12. b	19. c	26. a	33. a
6. b	13. c	20. c	27. b	34. b
7. a	14. a	21. b	28. b	35. a

MODELO B

1. a	8. c	15. b	22. c	29. b
2. c	9. c	16. c	23. a	30. b
3. a	10. b	17. a	24. c	31. c
4. a	11. b	18. a	25. b	32. a
5. c	12. a	19. b	26. a	33. a
6. a	13. a	20. b	27. b	34. b
7. a	14. b	21. c	28. a	35. a

2ª semana**MODELO C**

1. b	8. a	15. a	22. a	29. a
2. c	9. b	16. b	23. b	30. c
3. a	10. c	17. c	24. b	31. c
4. c	11. b	18. b	25. a	32. b
5. c	12. c	19. b	26. b	33. c
6. a	13. c	20. b	27. c	34. a
7. c	14. b	21. b	28. b	35. b

MODELO D

1. b	8. b	15. c	22. b	29. a
2. c	9. c	16. a	23. b	30. c
3. b	10. a	17. c	24. a	31. c
4. c	11. b	18. b	25. b	32. b
5. c	12. c	19. b	26. c	33. c
6. b	13. c	20. a	27. b	34. a
7. a	14. a	21. b	28. b	35. b

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

11.- Soluciones a los test de la asignatura “*Psicología General I*”, (cód. 01471014, programa de la Prof. Soledad Ballesteros). Junio 2011

Equipo docente de la asignatura

**SOLUCIONES A LAS PRIMERAS PRUEBAS PRESENCIALES DE LA
ASIGNATURA PSICOLOGÍA GENERAL I (Septiembre 2010)
Profesora Soledad Ballesteros**

PREGUNTA	MODELO A 1 Semana	MODELO C 2 Semana
1	A	A
2	B	B
3	A	B
4	A	A
5	A	B
6	A	A
7	A	B
8	B	A
9	B	A
10	A	A
11	B	B
12	A	B
13	A	A
14	A	A
15	A	A
16	B	B
17	B	A
18	A	B
19	A	B
20	A	A
21	B	A
22	A	B
23	A	A
24	A	B
25	A	B
26	A	B
27	B	A
28	B	A
29	A	A
30	A	B
31	B	A
32	B	B
33	A	A
34	B	B
35	B	A
36	A	A
37	B	A
38	B	B
39	B	A
40	B	B

CONVOCATORIAS

12.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica o presencial, previa cita, de lunes a jueves en los siguientes horarios y oficinas:

- 10:00-14:00 horas en Avda/ del Brasil, 26 1ª Planta. Tfno.:91 398 75 18
- 16:00-19:00 horas en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Senda del Rey, s/n, Tfno.:91. 398.78.84

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: coie@adm.uned.es

▼ FUNDACIÓN SEPI - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL 2011 - PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA EMPRESA

Organismo: Fundación SEPI

Requisitos:

- I Ser ciudadano de la Unión Europea.
- II Estar en posesión de un título universitario superior o medio, obtenido en alguna de las universidades reconocidas por el estado español o, en otro caso, reconocido por el Ministerio español de Educación, apto para desempeñar tareas de acuerdo con las plazas ofertadas por las empresas e instituciones colaboradoras del presente programa de becas. La relación de titulaciones se expone en la página web de la Fundación, Convocatoria de Iniciación en la Empresa 2011/1.

Podrán también presentar su candidatura los estudiantes de ingeniería que hayan aprobado todas las asignaturas necesarias para la obtención del título que corresponda, con excepción del proyecto fin de carrera.

- III Haber obtenido el título de que se trate o cumplir con el requisito establecido en el párrafo segundo del apartado anterior con posterioridad al 31 de diciembre de 2008.
- IV Haber nacido con posterioridad al 25 de abril de 1981.
- V No haber desempeñado trabajo profesional alguno relacionado con su titulación. Se incluyen en este apartado los contratos en prácticas para la formación o temporales.
- VI No haber sido beneficiario de algún programa de becas de la Fundación, o haber renunciado a alguna beca otorgada por esta institución.

- VII Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde le sea adjudicada la beca, salvo en casos excepcionales, cuyos motivos serán valorados por el correspondiente jurado que se constituya, de acuerdo con lo que se establece en la base 4 de este documento.

Por excepción, y en aras de la especial protección que, a juicio de la FUNDACIÓN, merece el colectivo de "deportistas de alto nivel", a que se refiere el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, a los candidatos integrados en dicho grupo no se les aplicará las limitaciones resultantes de los apartados III y IV anteriores.

Dotación: Una asignación de 5.160 € por todo el período formativo que la FUNDACIÓN abonará a cada beneficiario la cantidad mensual de 860 € o parte proporcional que corresponda, en función de la fecha de incorporación a la beca. Dicho importe será percibido durante los seis meses siguientes a su fecha de incorporación, o, en caso de que la beca fuera prorrogada, durante los doce meses siguientes a esta fecha, en mensualidades.

Duración: Cinco meses y medio dentro del semestre siguiente a la fecha de incorporación que se establezca.

Lugar de disfrute: Centros establecidos en España, de las empresas e instituciones colaboradoras en la edición 2011/1 del Programa.

Plazo de solicitud: Finalizará el día 10 de abril de 2011. No obstante, la recepción de solicitudes podrá permanecer abierta hasta el 15 de junio de 2011 con el fin de, si fuera el caso, realizar procesos de selección para cubrir determinadas becas que no hubieran podido ser asignadas inicialmente, ofertar nuevas becas o efectuar sustituciones por renunciaciones de los becarios inicialmente seleccionados.

Información: Fundación SEPI, Calle Quintana, nº 2 - 3ª planta. C.P.28008 Madrid. Tlf.: 91 548 83 55 / FAX: 91 548 83 59 / C.I.F. Q 2870002 I

Email: becas@funep.es

septiembre de 2011.

▼ BECAS PROMOMADRID CHINA-EU SCHOOL OF LAW OCTUBRE

Organismo: PromoMadrid - Universidad Autónoma de Madrid

Requisitos: El objetivo es llevar a cabo actividades dirigidas a formar a profesionales del Derecho que desarrollan su actividad profesional en la Comunidad de Madrid, en áreas del Derecho Internacional innovadoras y necesarias en el marco de negocios global en el que prestan sus servicios. A tal fin, organizan en la China-EU School of Law (CESL) el tercer curso "Relevant Fields in Chinese Law for European Foreign Investment in China".

Este curso se impartirá, en inglés, en Pekín, entre el 10 y el 14 de octubre de 2011 y se completará con un programa de actividades y contactos para la fami-

liarización de los participantes con diferentes aspectos del mundo jurídico y de los negocios en China. Con anterioridad tendrán lugar en Madrid unas sesiones de preparación al curso, en las que se ofrecerá a los participantes una introducción a la cultura e instituciones chinas y otras informaciones útiles para el viaje, así como contacto con PromoMadrid y la UAM. Con el fin de que asistan a este curso juristas que ejerzan su actividad profesional en Madrid y jóvenes licenciados en Derecho por universidades madrileñas, PromoMadrid y la Universidad Autónoma de Madrid convocan un total de seis becas. Tres de ellas están destinadas a juristas con experiencia y otras tres a jóvenes que hayan obtenido su licenciatura en Derecho por universidades madrileñas en los últimos tres años (2009 a 2011) y que tengan un expediente académico con una nota media mínima de Notable.

Los solicitantes de estas becas deberán acreditar:

1. Ser licenciados en Derecho.
2. Trabajar en empresa, instituciones o por cuenta propia, con ubicación en la Comunidad de Madrid.
3. Tener un nivel mínimo de "Cambridge First Certificate" o equivalente en inglés, escrito y hablado.

Dotación: Cada beca estará dotada con la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000 euros), para cubrir los gastos de matrícula del curso, el billete de avión y el alojamiento en Pekín.

Duración: entre el 10 y el 14 de octubre de 2011.

Lugar de disfrute: Pekín.

Plazo de solicitud: La fecha límite de recepción de solicitudes será el domingo 17 de julio de 2011. Se admitirán las solicitudes recibidas con fecha anterior o igual a la fecha límite de recepción.

Información: La lista de los becarios y suplentes se publicará en las páginas web de PromoMadrid (www.promomadrid.com) y de CESL-UAM (www.uam.es/centros/derecho).

Datos de contacto (excepto en gusto):

Email: facultad.chinoeuropea@uam.es

Teléfono: + 34 914 972 588.

▼ PREMIOS DE EXCELENCIA MÁSTER EN BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS (ESPAÑA-CANTABRIA, MÉXICO Y MARRUECOS)

Organismo: Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF)

Requisitos: La Fundación UCEIF convoca CINCO **Becas para cursar el Máster (Maestría) Internacional en Banca y Mercados Financieros** que se imparte en México, en el Campus de la Universidad Anáhuac México Norte (Avda. Lomas Anáhuac s/n, Col. Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México). La **Edición 2011** está destinada a quienes estén en posesión de título ofi-

cial de grado de Licenciatura, o equivalente, obtenido en alguna de las Universidades de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones pertenecientes al Portal Universia. Los candidatos deberán haber finalizado sus estudios de Licenciatura en el año 2007 o posterior y se incorporarán a la 13ª Generación de la Maestría (septiembre 2011 - marzo 2013).

Dotación: Gratuidad del 100% de las colegiaturas mensuales establecidas para los 18 meses de duración del programa (el alumno solamente deberá satisfacer la cuota de inscripción al programa).

- Bolsa de viaje por un importe total de 1.500 euros, si el beneficiario reside en un país que no sea México. El 50% le será entregado una vez que el alumno se haya incorporado a la Universidad Anáhuac y el resto al finalizar el curso.
- Realización de prácticas de aprendizaje durante el desarrollo del programa en unidades del Santander en México.

Lugar de disfrute: México.

Plazo de solicitud: Admisión de solicitudes: Hasta el 26 de agosto de 2011. Inscripción al programa: Desde el 2 al 12 de septiembre de 2011.

Información: Fundación UCEIF: www.fundacion-uceif.org / secretaria@fundacion-uceif.org

- Universidad Anáhuac: www.anahuac.mx / jfregoso@anahuac.mx / gochoa@anahuac.mx
- Universidad de Cantabria: www.unican.es
- Universia: www.universia.net
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado: www.auiip.org
- Fundación del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF): www.imef.org.mx

Teléfonos de contacto:

- Coordinador Académico de la Maestría, Mtro. Jorge Fregoso Lara. Teléfono de contacto de la Universidad Anáhuac: +52 5556270210 (ext. 8164).
- Fundación UCEIF, Secretaría: + 34 942271644.

13.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La presente convocatoria pretende facilitar la incorporación temporal de nuestro personal docente universitario y de nuestros investigadores a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros, con la intención de que

amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia académica, lo que redundará en beneficio del sistema universitario y de I+D+i españoles. Con este objetivo, la convocatoria recoge distintos subprogramas y modalidades de estancias que incentivan la movilidad en diferentes momentos de la carrera docente universitaria e investigadora. De igual modo, se procura la cooperación de profesores, investigadores y doctores, extranjeros o españoles, que desarrollan habitualmente su labor científica fuera de España, al financiar sus estancias en universidades o centros de investigación españoles, integrados en un grupo o departamento de investigación.

Dos subprogramas:

- a) **Subprograma PROEXT-EDU.** Estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros.

Modalidad A: Estancias de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, incluido el Programa "Salvador de Madariaga"

Dirigido a: profesorado universitario y a investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas que hayan obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2001 y que tengan vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las universidades.

Plazo: del 10 al 29 de junio de 2011.

Duración de las estancias: entre 3 y 6 meses.

Período de disfrute de las estancias: comprendidas entre el 1 de julio de 2011 al 31 de agosto de 2012.

Modalidad B: Estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores.

Dirigido a: jóvenes doctores que se hayna incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios y a las nuevas figuras de personal contratado que hayan obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2001

Plazo: del 10 al 29 de junio de 2011.

Duración de las estancias: entre 3 y 6 meses.

Período de disfrute de las estancias: comprendidas entre el 1 de octubre de 2011 al 31 de agosto de 2012

- b) **Programa de Estancias de profesores e investigadores extranjeros de acreditada experiencia en régimen de año sabático en centros españoles.**

Dirigido a: profesores e investigadores extranjeros, de reconocido prestigio y acreditada experiencia, a grupos de investigación pertenecientes a organismos y centros españoles.

Plazo: del 1 al 21 de septiembre de 2011.

Duración de las estancias: entre 3 y 6 meses.

Período de disfrute de las estancias: comprendidas entre el 1 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Solicitud: <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios".

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9965.pdf>

▼ MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DE MASTER

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de estancias de movilidad de profesores visitantes y de estudiantes de las universidades españolas, públicas y privadas sin fin de lucro, en las enseñanzas universitarias oficiales de máster en el curso 2011-2012, contribuyendo a la internacionalización de la formación y al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior.

Ámbito de aplicación: las estancias de movilidad deberán realizarse entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre de 2012. Quedarán desestimadas todas las que se soliciten para fechas fuera de dicho período.

Modalidades y plazo:

- Movilidad de profesores. 23 de junio de 2011.
- Movilidad de estudiantes. Del 5 al 23 de septiembre de 2011
- Movilidad de profesores y estudiantes para enseñanzas oficiales de máster desarrollados conjuntamente por universidades españolas y francesas. 23 de junio de 2011

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9970.pdf>

▼ AYUDAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN EN EL CIEMAT

14 ayudas para personal investigador en formación (PIF) para titulados universitarios superiores que deseen formarse en alguna de las materias convocadas.

Duración: 48 meses (24 primeros de beca, 24 últimos de contrato)

Dotación: Los dos primeros años, 1.163,25 euros brutos mensuales; los dos últimos años 16.979 euros brutos en 14 pagas.

Plazo: 9 de julio de 2009.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/09/pdfs/BOE-A-2011-10040.pdf>

▼ SUBVENCIONES PARA ESTUDIOS DE MUJERES Y DEL GÉNERO 2011

Subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de investigaciones relacionadas con la situación de las Mujeres y del Género, así como a impulsar la investigación aplicada en la materia.

Prioridades:

- Crecimiento económico, empleo y desarrollo sostenible
- Salud y calidad de vida

Costes subvencionables: de personal; material inventariable y bibliográfico; material fungible; viajes y dietas; otros gastos; costes indirectos hasta el 15%.

Duración máxima: tres años, a contar desde el 1 de enero de 2012.

Plazo: 29 de junio de 2011 (interno 28 de junio de 2011).

Impresos: http://www.inmujer.es/servicios_y_recursos/convocatorias

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/09/pdfs/BOE-A-2011-10039.pdf>

▼ AYUDAS PARA CURSAR EL MÁSTER DEL CEPC

Cinco ayudas dirigidas a titulados superiores universitarios y destinadas a cursar los estudios de la edición 2011-2012 del Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional impartido por el CEPC con la colaboración de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Dotación: La ayuda comprenderá el abono de un importe mensual, la contratación de una póliza de seguro de enfermedad y accidentes corporales y la matrícula. La dotación económica es de 6.000 euros brutos en nueve mensualidades.

Duración: El disfrute de las ayudas comienza en octubre de 2011 y concluirá el 30 de junio de 2012.

Plazo: 24 de junio de 2011.

Más información: teléfono 91 422 89 59 y 91 540 19 50, por correo electrónico: formacion@cepc.es

Web: www.cepc.es.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/09/pdfs/BOE-A-2011-10030.pdf>

▼ BECAS DE FORMACIÓN EN EL CEDEX

5 becas en la modalidad de formación de personal investigador. El objetivo que se persigue con estas becas es contribuir a la promoción y desarrollo de estudios, experimentaciones e investigaciones en el ámbito de las obras públicas y demás realizaciones propias de la ingeniería civil, la edificación y el medio ambiente asociado, mediante el otorgamiento de una ayuda económica destinada a la realización de tesis doctorales en las materias de los ámbitos señalados.

Duración: 48 meses (24 primeros meses de beca, 24 siguientes de contrato).

Plazo: 18 de julio de 2011.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10275.pdf>

▼ BECAS DE FORMACIÓN EN EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA

Cuatro becas para la formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto de Evaluación, durante el año 2011. El objeto de la beca es la formación en evaluación y estadística educativa, tanto en su dimensión teórica como a través de su participación y colaboración en las tareas que le sean encomendadas en las unidades administrativas donde se realice su proceso de formación.

Duración: seis meses (1 de julio-31 de diciembre de 2011). Posibilidad de prórroga hasta 36 meses.

Dotación: 1.027 euros brutos al mes.

Plazo: 2 de julio de 2011.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10276.pdf>

Formulario: <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Trámites y Servicios" y una vez ahí "Becas, ayudas y Subvenciones"

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

Para estudiantes europeos y de los países del Mediterráneo que no pertenecen a la UE, que se encuentren preparando una tesis doctoral en Historia, Ciencias Políticas, Economía, Derecho y otras disciplinas de las ciencias humanas y sociales, así como otras ramas de la ciencia, con este tema

Tema: "Las relaciones exteriores y políticas de la Unión Europea y la cooperación en el Mediterráneo".

Plazo: 25 de junio de 2011.

Web: www.fundacionyuste.es

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ GLOBAL ALZHEIMER'S RESEARCH SUMMIT

Promovido por la Fundación Reina Sofía y la Fundación Pasqual Maragall, reunirá a expertos, profesionales y científicos de todo el mundo para dar a conocer las más innovadoras líneas de investigación en Alzheimer, y presentar métodos y prácticas que pueden mejorar la calidad de vida de los afectados y sus cuidadores.

Lugar y fecha: Madrid, Palacio de Congresos, 22 y 23 de septiembre de 2011.

Web e inscripción: www.alzheimerinternacional2011.org

▼ CIII CURSO SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

Será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de

Asuntos Exteriores y de Cooperación expedirá un diploma a los participantes que hayan mantenido una asistencia regular al curso. Contenido del curso: Evolución, estructura, funcionamiento, competencias, dinámica interna y externa en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea, así como el papel de España en la misma.

Lugar y fecha de celebración: Madrid, Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040, del 3 de octubre al 22 de diciembre, de 17 a 20 horas de lunes a jueves.

Plazo: 8 de septiembre de 2011.

Programa completo: www.maec.es (Ministerio/Escuela Diplomática/Cursos Relaciones Internacionales/Unión Europea)

4.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA REAL ACADEMIA DE DOCTORES 2011

Para doctores de nacionalidad española con grado sobresaliente cum laude, con tesis leída durante el curso 2010-2011 (1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011).

Modalidades y dotación:

- Humanidades y Ciencias Sociales. 2.000 euros.
- Ciencias de la vida y de la salud. 2.000 euros.
- Ciencias jurídicas y económicas. 2.000 euros.
- Ciencias experimentales y tecnológicas. 2.000 euros.
- Premio fundación Gómez Pardo para Ciencias de la Tierra, Minería, Metalúrgica e Ingeniería de Materiales. 1.550 euros.
- Premio Fundación Repsol para energías fósiles y medio ambiente. 2.000 euros.
- Premio Juan Abelló Pascual I para Bioquímica. 1.300 euros.
- Premio Juan Abelló Pascual II para métodos analíticos en Bioquímica. 1.600 euros.
- Premio Laboratorios Ovejero sobre Microbiología e Inmunología Microbiana. 1.300 euros.
- Premio MGO de prevención de riesgos laborales para ciencias sociales y económicas en la modalidad de prevención de riesgos laborales. 2.500 euros.
- Premio sociedad anónima hullera vasco-leonesa sobre minería. 1.550 euros.

Plazo: 30 de junio de 2011.

Contacto: rad@doctores.es

Web: www.radoctores.es

▼ PREMIO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL "MARQUÉS DE LOZOYA" 2011

Para destacar los mejores trabajos de investigación, que pongan de relieve las artes y tradiciones popula-

res de España y las diferentes formas de vida y pensamiento de los pueblos e individuos que componen las diversas culturas del Estado español.

Los trabajos podrán versar sobre cualesquiera de los aspectos conformadores de las culturas de los pueblos de España, y habrán de significarse por su aportación al conocimiento de las formas y expresiones culturales y a la comprensión de la relevancia de dichas formas culturales en la sociedad española, conteniendo una abundante, detallada y fiel información, fruto de la investigación original.

Plazo: 31 de agosto de 2011.

Cuantía: Primer premio 12.500 euros; segundo premio 8.500; tercer premio 5.000 euros. La obra galardonada con el primer premio será publicada.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/09/pdfs/BOE-A-2011-10035.pdf>

14.- Otras convocatorias

■ Dpto de Literatura Española y T.ª de la Literatura

▼ XXI SEMINARIO INTERNACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE SEMIÓTICA LITERARIA, TEATRAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (SELITEN@T), BAJO EL TÍTULO "EROTISMO Y TEATRO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI".

Organizado por el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la UNED, y con la colaboración de:

- Centro de Documentación Teatral (INAEM: Ministerio de Cultura).
- Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Facultad de Filología.
- Asociación Española de Semiótica.
- Instituto del Teatro de Madrid (ITEM).

se va a celebrar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Edificio de Humanidades. Facultad de Filología (Senda del Rey, 7.). Sala A, planta -1. MADRID; los próximos días **27, 28 y 29 de junio de 2011**, **XXI SEMINARIO INTERNACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE SEMIÓTICA LITERARIA, TEATRAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (SELITEN@T)**, bajo el título "**EROTISMO Y TEATRO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI**".

La dirección del seminario corre a cargo del Director del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura (UNED) y del SELITEN@T: **Dr. José Romera Castillo**.

- Vicedirectores: **Dr. Julio Huélamo Kosma** (CDT) y **Dr. Francisco Gutiérrez Carbajo** (UNED).
- Coordinación: **Dra. Raquel García-Pascual** (UNED) y **D. Jorge Gómez Vázquez** (UNED).

Para más información:

<http://www.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T/congreprox.html>

Asimismo, el programa completo del Seminario se puede obtener en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110620/35-Osumario.htm>

BOE**15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado**

■ BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9957.pdf>
BOE 8/06/2011

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9958.pdf>
BOE 8/06/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Escala Técnica Superior de Investigación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9956.pdf>
BOE 8/06/2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Orden EDU/1538/2011, de 30 de mayo, por la que se convocan ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación de 2011, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9965.pdf>
BOE 8/06/2011

Orden EDU/1539/2011, de 2 de junio, por la que se convocan para el año 2011 las ayudas correspondientes al subprograma de excelencia del programa campus de excelencia internacional, y se desarrolla el procedimiento para otorgar la calificación de campus de excelencia internacional y para suscribir convenios con las comunidades autónomas en el ámbito de la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9966.pdf>
BOE 8/06/2011

Subvenciones. Orden EDU/1541/2011, de 2 de junio, por la que se convocan subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster para el curso académico 2011-2012, incluidos los desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9970.pdf>
BOE 8/06/2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Ayudas. Resolución de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan ayudas de viajes para mayores del Programa de mayores y dependientes, de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/08/pdfs/BOE-A-2011-9971.pdf>
BOE 8/06/2011

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de abril de 2011, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/09/pdfs/BOE-A-2011-10019.pdf>

BOE 9/06/2011

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Licenciada en Psicología.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/09/pdfs/BOE-B-2011-19515.pdf>

BOE 9/06/2011

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Gabriela Elba Topa Cantisano.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/10/pdfs/BOE-A-2011-10082.pdf>

BOE 10/06/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/10/pdfs/BOE-A-2011-10097.pdf>

BOE 10/06/2011

JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/11/pdfs/BOE-A-2011-10131.pdf>

BOE 11/06/2011

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/11/pdfs/BOE-A-2011-10152.pdf>

BOE 11/06/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de mayo de 2011, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10257.pdf>

BOE 13/06/2011

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10264.pdf>

BOE 13/06/2011

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10265.pdf>

BOE 13/06/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración general, Escala Técnica de Gestión.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10258.pdf>

BOE 13/06/2011

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, Especialidad Informática, Subgrupo A2.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10259.pdf>

BOE 13/06/2011

Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Escala Técnica Superior de Planificación, Análisis y Evaluación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10260.pdf>

BOE 13/06/2011

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 23 de febrero de 2011, por la que se convoca concurso oposición libre, para acceder a plaza de personal laboral, Grupo I, nivel B.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10261.pdf>

BOE 13/06/2011

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10262.pdf>

BOE 13/06/2011

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/13/pdfs/BOE-A-2011-10263.pdf>

BOE 13/06/2011

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/14/pdfs/BOE-A-2011-10315.pdf>

BOE 14/06/2011

PROGRAMACION AUDIOVISUAL

16.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 21 DE AL 27 DE JUNIO DEL 2011

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110621-20110627_35.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- Plataformas Virtuales - CUED.
- NOTICIAS: Encuentro de Rectores en la Feria del Libro de Madrid.
- NOTICIAS: Valorando económicamente la Responsabilidad Social Corporativa.
- NOTICIAS: Taller de alemán.
- Una habitación propia.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

- Heliotropo. Litoral, un nuevo grupo de folk-pop alternativo.
- Caminos de ida y vuelta. Canciones del 27.

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (VALORANDO ECONÓMICAMENTE LA RSC)

- Presentación: Cómo los inversores valoran el desempeño en RSC
- Mesa redonda: Experiencias en la valoración de aspectos ASG

- Valoración del impacto ambiental y social: Metodologías
- Taller sobre metodologías, limitaciones, oportunidades sobre medición de la RSC. Parte I
- Taller sobre metodologías, limitaciones, oportunidades sobre medición de la RSC. Parte II.

<http://www.intecca.uned.es/descarga.php?id=67b3a4788f2abd664352f2a28a1a0b56>

- **EN DIFERIDO:** Riesgo de terremotos y tsunamis en la Península Ibérica (Centro Asociado de Tudela).

http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=5b6a86b5bcc445145cb8ef248e609bdb

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110621-20110627_35.pdf#PAGE=8

Para visualizar algunos videos de <http://www.intecca.uned.es> debe de identificarse antes en Campus UNED.

- **EN DIRECTO:** Escuela de Práctica Jurídica UNED – Derecho Administrativo en la UE (Facultad de Derecho).

Horario: 21 y 22 de junio 2011. A partir de las 16:30.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV). negociado.cemav@adm.uned.es

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono 902 110806 o enviar mensaje a info@intecca.uned.es

Para contactar con la UNED para otros temas, http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL